

INFORME: El proceso al Despacho del Señor Juez para lo que ordene pertinente en relación con la liquidación de agencias en derecho en el presente proceso.

Zapatoca, noviembre 10 de 2020.


JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO - RAD. No.688954089001-2.020-00019-00.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

De conformidad con lo establecido en el numeral cuatro (4) del artículo 366 del C.G.P., **INCLUYASE** en la liquidación de costas la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$337.000.00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez